

Quillota, 08 de Abril de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2030

DA. NUM: 4.764 / VISTOS:

1. Las Licencias Médicas de la funcionaria Consuelo Mercedes Ossandón Salinas, Cédula Nacional de Identidad N° 8.892.688-1, que se detallan a continuación:

Nº Licencia Médica	Nº de Días	Fecha de Inicio	Fecha Término
3-022397591-7	10	04/09/2018	13/09/2018
3-033011184-4	21	16/10/2019	05/11/2019
3-033598716-0	21	06/11/2019	26/11/2019
3-034296327-7	21	27/11/2019	17/12/2019
3-034932966-2	30	18/12/2019	16/01/2020

2. Las Resoluciones Médicas de la COMPIN Región de Valparaíso N° 39-978150, de fecha 01/03/2019, N° 53-116515, de fecha 27/12/2019, N° 53-123244, de fecha 16/12/2019, N° 53-130233, de fecha 19/12/2019 y N° 53-139194, de fecha 17/03/2020, que rechazan respectivamente las licencias médicas N° 3-022397591-7, N° 3-033011184-4, N° 3-033598716-0, N° 3-034296327-7 y N° 3-034932966-2.

3. La Resolución Exenta N° 1557/2022, de la Contraloría General de la República que no da lugar a la solicitud de condonación formulada por Consuelo Ossandón Salinas, respecto a la suma de \$3.822.026, deuda originada por el rechazo de 5 licencias médicas, y, concede que dicha cantidad, se reintegre a la Municipalidad de Quillota, en 64 (sesenta y cuatro) parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 1,1301 Unidades Tributarias Mensuales, del valor vigente al momento de hacer efectivo el descuento.

4. Ord. N° 38, de fecha 10 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, de la Municipalidad de Quillota, notificando a la funcionaria Consuelo Ossandón Salinas, respecto a la Resolución de la Contraloría General de la República de no dar lugar a la solicitud de Condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Quillota por concepto de licencias médicas rechazadas y entregar facilidades de pago.

5. Ord. N° 6., de fecha 05 de Abril del 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. de Capital Humano y Cultura organizacional, solicitando autorización a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Quillota, para proceder al descuento de \$ 3.822.026, en 64 (sesenta y cuatro) parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 1,1301 Unidades Tributarias Mensuales, en las remuneraciones de la funcionaria Consuelo Ossandón Salinas, a partir del mes de Abril de 2022.

6. Rúbrica de Alcalde y resolución alcaldía autorizando dictar Decreto en documento antes mencionado;

7. Decreto Alcaldicio N° 7451, de fecha 11 de Octubre de 2017, que aprueba el Reglamento de Procesos y Procedimientos de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Quillota;

8. Decreto Alcaldicio N° 9550, de fecha 28 de Diciembre de 2017, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 7451, de fecha 11 de Octubre de 2017, en materia de reintegros licencias médicas;

9. La Resolución N° 35, de fecha 27 de Diciembre de 2018, de la Contraloría General de la República que establece procedimiento para la aplicación de las facultades previstas en los incisos Primero y Cuarto del Artículo 67 de la Ley N° 10.336 y deja sin efecto Resolución N° 118, de 1962 ;

10. El Decreto Supremo N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud;

11. La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

12. La Resolución N° 06 de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Remuneraciones 5. RR.HH 6. Bienestar 7. Consuelo Ossandón Salinas. OCS/DMB/CMT/APS/bob/kdo.

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a aplicar descuentos de las remuneraciones de la funcionaria **CONSUELO MERCEDES OSSANDÓN SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.692.688-1, Escalafón Auxiliares, Planta, grado 13 de la E.M, a objeto de dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 1557/2022, de la Contraloría General de la República, que otorga facilidades de pago para la restitución a la Municipalidad de Quillota de la suma de \$3.822.026, por concepto de deuda originada por el rechazo de 5 licencias médicas, en 64 (sesenta y cuatro) parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 1,1301 Unidades Tributarias Mensuales, del valor vigente al momento de hacer efectivo el descuento.

SEGUNDO: La deuda señalada anteriormente devengará, a contar de esta fecha, un 12 % de interés anual a favor del Fisco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley N° 10.336.

TERCERO: **APLÍQUESE** el descuento establecido por la Contraloría General de la República, a la funcionaria Consuelo Ossandón Salinas, a contar de las remuneraciones del mes de Abril de 2022.

CUARTO: **ADOpte** la Oficina de Remuneraciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Remuneraciones 5. RR.HH 6. Bienestar 7. Consuelo Ossandón Salinas.
OCS/DMB/CMT/APS/bob/kdo.